



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# F064 – FOMENTO A LA AGRICULTURA

E007. COBERTURAS ANTICIPADAS PARA GARANTIZAR PRECIOS MÍNIMOS  
DE MAÍZ EN APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
2022

**FINANZAS**  
Secretaría de Administración  
y Finanzas

**SAYG**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>3</b>
OBJETIVO GENERAL .....	3
OBJETIVO ESPECÍFICOS .....	3
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>3</b>
<i>Estructura de la evaluación .....</i>	<i>3</i>
<i>Método de análisis .....</i>	<i>4</i>
<i>Tipo de preguntas.....</i>	<i>5</i>
<i>Consideraciones generales .....</i>	<i>8</i>
<i>Formato de respuestas .....</i>	<i>10</i>
<b>CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>12</b>
<i>Sección I. Características generales del Programa presupuestario .....</i>	<i>12</i>
<i>Sección II. Problema o necesidad pública .....</i>	<i>14</i>
<i>Sección III. Diseño de la propuesta de atención.....</i>	<i>18</i>
<i>Sección IV. Diseño operativo.....</i>	<i>22</i>
<i>Sección V. Consistencia programática y normativa.....</i>	<i>30</i>
<i>Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal.....</i>	<i>31</i>
<i>Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.....</i>	<i>32</i>
<i>Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) .....</i>	<i>33</i>
<i>Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.....</i>	<i>36</i>
<i>Sección IX. Análisis FODA.....</i>	<i>38</i>
<i>Sección X. Conclusiones generales.....</i>	<i>40</i>
<b>DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>41</b>
<b>FORMATOS DE ANEXOS .....</b>	<b>41</b>



## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4, fracción XII, 54, 61, fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 3º, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º, 13, 15, Fracción II, 17, Fracciones I, III, IV, V, VIII y LII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 10, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 31, 33, 63, 65, 80, 85 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9º, fracciones II, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y LXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023.

La Evaluación de Diseño 2022 al programa F064 Fomento a la Agricultura - E007. Coberturas Anticipadas para Garantizar Precios Mínimos de Maíz en Apoyo a Pequeños Productores, pretende dar cumplimiento a una de las estrategias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; en el Eje 3: Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.4: Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente; 2. Política de Gasto Público; Objetivo Prioritario 2.5: Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado; Estrategia 2.5.1: Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PbR-SED; Líneas de Acción: 2.5.1.7; 2.5.1.8 y 2.5.1.11.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG), la cual consiste en información operativa, documentación normativa, para complementar la documentación entregada.

El propósito del PAE 2023 es evaluar los fondos y programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022 y 2023, entre los que destaca la Evaluación de Desempeño del programa F064 Fomento a la Agricultura – E007 Coberturas Anticipadas para Garantizar Precios Mínimos de Maíz en Apoyo a Pequeños.

El presente documento constituye la evaluación del programa/proyecto antes mencionado, para el ejercicio fiscal 2022, realizado conforme a los TdR establecidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa y que corresponden a los emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de SHCP.



## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) F 064 Fomento a la Agricultura -E007 Coberturas Anticipadas para Garantizar Precios Mínimos de Maíz en Apoyo a Pequeños Productores, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

### OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal, nacional y estratégicos.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APE.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.

## METODOLOGÍA

### Estructura de la evaluación

La evaluación en materia de diseño se articula a través de 11 apartados y 29 preguntas estratégicas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada una de las secciones y las preguntas que las integran se presenta en el siguiente cuadro:

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE SECCIONES Y PREGUNTAS

No.	Sección	Pregunta	Total
I	Características generales del Pp	NA	NA
II	Problema o necesidad pública	1 - 5	5



No.	Sección	Pregunta	Total
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5
IV	Diseño operativo	11 - 20	10
V	Consistencia programática y normativa	21 - 22	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	23 - 24	2
VII	Complementariedades, similitudes y duplicidades	25	1
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	4
IX	Valoración final del diseño del Pp	NA	NA
X	Análisis FODA	NA	NA
XI	Conclusiones	NA	NA
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>	<b>29</b>

#### Método de análisis

La evaluación se realizará principalmente mediante análisis de gabinete con base en la información y fuentes primarias proporcionadas por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que la instancia evaluadora considere necesaria para desarrollar y justificar el análisis.

De forma complementaria, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con las personas responsables de la operación del Pp o personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia o entidad, u otra que resulte relevante, a fin de obtener información que complemente o fortalezca los hallazgos de la instancia evaluadora. Para ello, la instancia evaluadora podrá desarrollar el método de análisis cualitativo que mejor responda a la necesidad de información identificada.

La relación entre la pregunta y el método de análisis sugerido se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 2. MÉTODO DE ANÁLISIS

Preguntas	Método de análisis
1 a 29	Análisis de gabinete
1, 21, 24 y 25	Análisis cualitativo



## Tipo de preguntas

La evaluación se integra por cuatro tipos de preguntas:

- a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- c) Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- d) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

TABLA 3. TIPO DE PREGUNTAS

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	16	0 - 4
Valoración de criterios acumulados*	6	0 - 4
Valoración dicotómica	3	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	4	-
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>-</b>

\* En el caso de las preguntas 4, 10 y 22, se trata de valoraciones de criterios acumulados, sin embargo, por las características de las temáticas valoradas, se cuenta con tres niveles: 0, 2 y 4.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

### a) Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.



- **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.
2	<b>Dos</b> de los criterios de valoración.
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

#### b) Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.



Nivel	Criterios
1	Se cumple con el <b>primer criterio</b> .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>segundo criterio</b> .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>tercer criterio</b> .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el <b>cuarto criterio</b> .

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

### c) Valoración dicotómica (Sí o No)

Las preguntas con base en una valoración dicotómica se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Respuesta
-------	-----------



0	El Pp <b>No</b> cuenta con el criterio o atributo solicitado.
4	El Pp <b>Sí</b> cuenta con el criterio o atributo solicitado.

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda considerando si el Pp cumple o no con el criterio o atributo de valoración que se indica en la pregunta. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

#### d) Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que no procede valoración cuantitativa y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

#### Consideraciones generales

Cada una de las preguntas que integran la evaluación en materia de diseño contienen especificaciones precisas sobre los elementos requeridos en la respuesta, no obstante, en todos los casos y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

- I. Cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de Estado de Sinaloa vigente, por más de una UR, para responder a las preguntas la instancia evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Pp y no solo sobre una o algunas UR que lo operan; es decir, la información proporcionada



- sobre el Pp debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp considerando todas las UR que lo operan.
- II. En caso de que para alguna de las respuestas la información proporcionada sobre el Pp no considere los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp por todas las UR que lo operan, se deberá considerar como “sin evidencia”; asimismo, la instancia evaluadora, en el desarrollo de la respuesta, deberá realizar la valoración de la información proporcionada y emitir recomendaciones de mejora concretas, factibles y pertinentes.
  - III. En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “sin evidencia”, la instancia evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la MML, la normativa aplicable y las particularidades del Pp evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR que opera(n) el Pp contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
  - IV. Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp, así como sus recursos materiales, humanos y financieros y respetar la consistencia con la MML.
  - V. Se podrá responder “No aplica” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta la justificación correspondiente, en el entendido de que la SAF podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”. En los casos en que se opte por responder “No Aplica”, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción estatal de desarrollo social.
  - VI. El análisis que se presente en la respuesta deberá sustentarse en los hallazgos derivados de la revisión de gabinete y/o análisis cualitativo realizado por la instancia evaluadora, incluyendo la referencia o evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en la valoración.
  - VII. Para todos los casos donde el nivel de valoración seleccionado sea menor a cuatro, se deberán incluir sugerencias puntuales de mejora para el cumplimiento de los criterios de valoración, las características o atributos que permitan al Pp alcanzar la máxima valoración de la pregunta.
  - VIII. Las fuentes de información mínimas serán los documentos, estudios, informes y bases de datos proporcionados por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información y estadísticas oficiales. La instancia evaluadora podrá utilizar fuentes de



información adicionales a las especificadas para cada pregunta, cuando su aporte permita fortalecer el análisis y valoración que corresponda.

- IX. Se podrán considerar los estudios, informes o recomendaciones emitidas por la SAF en materia del diseño, operación o Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp evaluado; informes que en su caso hayan emitido el CONEVAL u otras instancias en el marco del SED, en el ámbito de sus atribuciones, e instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) o la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- X. Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación.
- XI. La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía MIR y la Guía Indicadores, así como documentos oficiales de autoridades en la materia, como el ILPES.
- XII. Para los casos donde el Pp cuente con diagnóstico y/o algún documento normativo e institucional, como reglas o lineamientos de operación, que den cuenta de la operatividad del Pp, indistintamente de que estos se encuentren en proceso de integración y/o validación durante el presente ejercicio fiscal, deberán considerarse para el análisis, valoración y recomendaciones de mejora de esta evaluación.
- XIII. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s) dentro de la evaluación, se deberá señalar esta situación, indicando la(s) pregunta(s) relacionada(s) y verificando la congruencia y consistencia en la argumentación. Lo anterior no implica que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo.

### **Formato de respuestas**

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

#### **a. Formato**

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Calibri de 10 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros.

#### **b. Contenido**





## CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

### Sección I. Características generales del Programa presupuestario

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 7 de julio de 2019, reconoce que "el campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional", y que la capitalización del sector debe ser fortalecida por lo que se establece como una de las cinco metas nacionales, que promueve el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades fomentando la competencia y permitir el mayor flujo de capitales, buscando promover condiciones favorables para el desarrollo económico.

El programa se encuentra vinculado con la política de financiamiento y establecimiento de un sistema de comercialización de cosechas y de regulación de mercados agropecuarios, y de atención a la disponibilidad de crédito y seguro agrícola. Específicamente, el objetivo 3.1. "Construir un esquema de instrumentos institucionales para establecer orden y facilitar el financiamiento y comercialización de cosechas" y contribuye al objetivo prioritario"; y 3.2 "Dar soporte institucional para el acceso al crédito y financiamiento agrícola" del Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Sinaloa 2022-2027. Así también, del Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería 2022-2027 del Gobierno del Estado de Sinaloa se desprenden los mismos objetivos a los cuales contribuye el programa.

En este contexto, dentro de las facultades que ostenta el Gobierno del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 1, 3, 7, 8, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 15 fracción III y 18 fracciones I, II, III, IX, XVI, XXI y XXXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, se encuentran las siguientes tareas fundamentales que son, promover el bienestar individual y colectivo de los sinaloenses, el desarrollo económico sustentable considerando la mejora regulatoria como una estrategia para alcanzar dicho propósito, también el procurar la seguridad y la paz social, la participación de todos los ciudadanos sinaloenses en la vida política, económica, cultural y social, y la equidad en las relaciones sociales.

El Programa F064 Fomento a la Agricultura surge a partir de la necesidad de atender al sector desprotegido del campo, promoviendo la productividad, el desarrollo y la resiliencia de los pequeños y medianos productores de los agricultores sinaloenses. Este Pp forma parte de la política pública que actualmente implementa el Gobierno del Estado y que se ve plasmada en las metas descritas en los documentos normativos y de planeación para alcanzar en el 2027. Así mismo, los programas presupuestarios se componen de proyectos, en este caso el Pp F 064, contiene los siguientes:



Establecimiento de Praderas, Apoyo a Temporaleros, así como Coberturas Anticipadas para Garantizar Precios Mínimos de Maíz en Apoyo a Pequeños Productores.

El objeto de estudio de la presente evaluación de diseño se basa en el proyecto es el E007 Coberturas Anticipadas para Garantizar Precios Mínimos de maíz en Apoyo a Pequeños Productores.

La Unidad Responsable (UR) del Pp es la Subsecretaría de Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG) de Gobierno del Estado de Sinaloa. La modalidad del Pp es (F) que se refiere a Promoción y Fomento. Así también, la clave que corresponde a este Pp es la (064) Fomento a la Agricultura. Por su parte la clave que le corresponde al proyecto es E007 Coberturas Anticipadas para Garantizar Precios Mínimos de maíz en Apoyo a Pequeños Productores.

A través de este Pp atiende el problema de “Incertidumbre de ingreso asociada a la volatilidad de precios entre productores de baja capacidad de inversión”. Por ello el objetivo del Pp es “Inducir la compra de coberturas por productores de hasta 50 hectáreas y una capacidad de producción de hasta 600 toneladas”.

El objetivo general del proyecto de estudio que pertenece al Pp es: Contribuir a consolidar la cultura del agricultor de adquirir y detentar instrumentos de administración de riesgos, que mitiguen los efectos negativos que generan la volatilidad de los precios futuros en los mercados internacionales de granos, así como, propiciar que los agricultores sinaloenses mantengan la capacidad competitiva y su rentabilidad, con la finalidad mantener la producción de alimentos para el Estado y la Nación, reactivar la actividad económica de todas las cadenas productivas del Estado y evitar el deterioro del nivel de vida de los productores primarios.

Según las Reglas de Operación (ROP) el objetivo específico es el siguiente: Establecer los instrumentos de administración de riesgos, para hacer frente a la problemática de comercialización del maíz motivados por la volatilidad de los precios futuros en el mercado internacional.

Este programa tiene su origen en el riesgo de volatilidad de los precios internacionales del maíz, que en ocasiones perjudican a la baja el ingreso a los productores del estado en el momento de su comercialización, poniendo en riesgo la rentabilidad de su actividad. La población objetivo está compuesta por todos los productores de maíz que sean elegibles con base a las ROP. De acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidas en las ROP pueden participar los productores agrícolas del estado de Sinaloa que siembren hasta 50 hectáreas y/o produzcan hasta 600 toneladas de maíz.

La naturaleza de los apoyos que ofrece este programa consiste, según las ROP, en crédito a través de garantías líquidas por parte del Gobierno del Estado a través de la SAyG, para acceder al financiamiento para la compra de cobertura de precios a través de la Unión Agrícola Regional de



Sinaloa la cual fungirá como la empresa de interés público debidamente acreditada ante Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

De acuerdo a las Reglas de Operación del programa la población potencial comprende personas físicas o personas físicas que formen parte de sociedades morales, que sean productores de maíz de la cosecha de otoño-invierno 2021-2022 y operen hasta 50 hectáreas o con una producción de 600 toneladas. El número estimado de este grupo es de 26,000 personas productoras. Específicamente, la población objetivo comprende a aquellos productores que además cumplen con las condiciones antes mencionadas presenten dificultades para el acceso a fuentes de financiamiento, estimando un total de 1,200 personas productoras.

El presupuesto aprobado del Pp para el ejercicio 2022 fue de 89,835,518 pesos mientras que para 2021 fue de 85,840,820 pesos y para el 2023 fue de 104,315,051 pesos. El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022 en el caso del proyecto fue de 50,000,000 de pesos teniendo un aumento con relación al año anterior que fue de 40,000,000 de pesos.

**Sección II. Problema o necesidad pública**

**a. Verificación del diagnóstico**

**1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

**Respuesta:**

Respuesta	Consideraciones
Sí	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto cuenta con un documento de diagnóstico donde se plantea el problema a atender por medio del Pp.</li> </ul>

**Justificación:**

El documento diagnóstico que presenta la Unidad Responsable del Pp F064 Fomento a la Agricultura del ejercicio fiscal 2022, en el documento de nombre documentos de planeación con Título: Informe sobre el Ejercicio del Gasto del Programa en 2022; carece de elementos para ser considerado como un diagnóstico que cumpla con los requisitos establecidos en el documento Aspectos a Considerar.

Sin embargo, el proyecto E007 Coberturas Anticipadas para Garantizar Precios Mínimos de Maíz en Apoyo a Pequeños Productores cuenta con un documento donde se establece una definición del problema, así como el análisis de este. Así también, en sus documentos normativos (Reglas de operación y convocatoria) cuentan con un apartado de consideraciones y justificación donde se establece a grandes rasgos la intención del Programa Presupuestario.



Por lo anterior, es necesario que el Pp F064 Fomento a la Agricultura del ejercicio fiscal 2022, cuente con un diagnóstico que cumpla con los requisitos antes mencionados.

**b. Identificación del problema**

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el PP cuenta con las características siguientes?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
3	El problema o necesidad pública cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Tres</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

El problema o necesidad pública que pretende atender el Pp F064 se encuentra descrito en los documentos de planeación del proyecto, así como las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el miércoles 16 de febrero de 2022. En ese sentido, la descripción del problema se realiza de manera precisa y clara. Considerando los elementos de la MML y los instrumentos metodológicos del programa.

Circunscribe y establece el problema de la siguiente manera: “Las actividades agrícolas se consideran de alto riesgo. Se ven afectadas por variaciones en el clima, el efecto de este sobre regiones competidoras, las medidas de intervención gubernamental (fomento y restricciones al comercio), factores imprevistos que afectan costos de producción, entre otros. Estos factores son causa de volatilidad de precios, generan incertidumbre de ingresos y elevan el riesgo de la actividad. El riesgo elevado restringe el acceso al crédito y a la aseguranza de precios agrícolas. En estos aspectos suele haber intervención pública.

La volatilidad puede implicar precios altos al productor, y por tanto para el consumidor, o, en sentido inverso, muy bajos precios para el productor (no necesariamente para el consumidor). Precios muy bajos pueden impedir al productor hacer frente a compromisos con proveedores y a poner en riesgo



la existencia misma de la unidad productiva, siendo causa, además, de depresión regional de actividades encadenadas. También puede llevar a cambios en el patrón de especialización productiva y en el uso de la tierra agrícola, así como a la concentración de la oferta en los productores más competitivos, aquellos con mayor capacidad de soportar precios bajos.”

Se puede identificar en el documento estratégico que se define a la población objetivo a aquellos productores de hasta 50 hectáreas y una capacidad de producción de hasta 600 toneladas. En el desarrollo del planteamiento del problema se pueden identificar causas y efectos de este, sin embargo, no se realiza de manera clara, concreta y acotada. En este sentido pueden identificarse múltiples problemáticas.

Por ello, es necesario que en las ROP o documento similar se establezca una sola problemática que defina de manera clara el problema que da origen al programa, de igual forma es importante que señale y defina la cantidad de productores en tal situación para conocer la capacidad de atención que tendrá el programa.

**c. Análisis del problema**

**3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
2	El problema o necesidad pública cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dos</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

El problema o necesidad pública que pretende atender el Pp solamente considera algunos de los cambios esperados en la magnitud del problema, así como se encuentra contextualizado territorialmente. En el documento de planeación proporcionado por la UR menciona “El esquema de



compra de coberturas anticipadas se ha implementado en México por muchos años, sin embargo, la cultura financiera del productor sigue siendo limitada, y no se tiene bien establecida y generalizada la práctica de operar en las bolsas de granos sin la intervención gubernamental.

Por largo tiempo, el sector público federal ha incentivado la adquisición de coberturas a través de fuentes de financiamiento y subsidios a la prima de cobertura y la inducción de la agricultura de contrato. Lo ideal es que no se requiera de tales subvenciones y la compra de coberturas sea una práctica usual del productor, como sucede en otros países.

Por lo tanto, el problema o necesidad delimita la situación en un contexto territorial de manera macro, es necesario contextualizar el problema de manera local y mostrar evidencia de cuánto tiempo se tiene con esta problemática, a partir de cuándo inicia y sustentar con información y/o estadísticas oficiales.

**4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del estado o afectaciones en el medio ambiente?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
0	El análisis del problema: <ul style="list-style-type: none"> <li>No identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del estado o afectaciones en el medio ambiente.</li> </ul>

**Justificación:**

En los documentos estratégicos del proyecto y en las ROP no muestran una comparación de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del estado o afectaciones al medio ambiente.

Por lo anterior es indispensable considerar que el programa deberá contar con un análisis del problema que considere el estado actual de los efectos en grupos poblacionales, territorios del estado o afectaciones en el medio ambiente.

**5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.



- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
3	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Tres</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

En los documentos presentados por la UR: Planeación del Proyecto y ROP, se aprecia el desarrollo y el análisis del problema y necesidad pública que cuenta con los criterios anteriormente mencionados identificando causas y efectos.

Así también, se aprecia la elaboración de un árbol del problema que permite identificar la relación causal de los aspectos que generan el problema y de los efectos que promueven.

Sin embargo, no se define un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población o territorios.

**Sección III. Diseño de la propuesta de atención**

**a. Objetivos**

**6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?**

**Criterios de valoración:**

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

**Respuesta:**



Nivel	Criterios
4	El objetivo central del Pp cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

En el documento estratégico proporcionado por la UR define en su objetivo central: Disminuir la incertidumbre de productores asociada a la comercialización del maíz del ciclo otoño-invierno 2021-2022, mediante el estímulo a la compra de coberturas y en sus ROP menciona los criterios de elegibilidad, asimismo en el objetivo central se identifica el cambio a generar en la población objetivo y que da solución al problema que origina la acción gubernamental.

Es importante mencionar que dicho programa no cuenta con MIR para el ejercicio fiscal 2022 dentro del Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, pero que proporcionaron un trabajo en los documentos de Planeación del Proyecto que contiene una Matriz de Indicadores.

**b. Bienes y Servicios**

**7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?**

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 7.1, 7.3 y 7.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4 de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Además del criterio anterior, al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).</li> </ul>

**Justificación:**

Como se hace mención el Pp F 064 MIR no tiene una MIR publicada para el ejercicio 2022, sin embargo, el Programa cuenta con ROP en la cual establece que en su numeral 20.4 los tipos de apoyos siguientes: Crédito a través de garantías líquidas por parte del Gobierno del Estado a través de la SAYG, para acceder al financiamiento para la compra de cobertura de precios a través de la UARS la cual fungirá como la empresa de interés público debidamente acreditada ante FND.



Así mismo en la MIR otorgada en los documentos de planeación de la UR establece como bienes y/o servicios para alcanzar el objetivo central dos componentes:

1. Proteger el ingreso del productor mediante un instrumento de mercado, ante la posibilidad de bajos precios en el periodo de cosecha.
2. Facilitar el acceso al apoyo programado por SEGALMEX de \$200.00 por tonelada de maíz, dirigido a productores que adquieren coberturas para la comercialización de maíz del ciclo otoño-invierno 2021-2022.

Al comparar ambos documentos puede verse confuso, debido a que en las ROP no mencionan los bienes y o servicios a entregar de la misma forma, por lo anterior es necesario que los documentos normativos del programa establezcan los mismos criterios.

**c. Poblaciones**

**8. ¿La población potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) La población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
3	Las poblaciones cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

En los documentos estratégicos del proyecto se menciona que, conforme a las ROP, la población objetivo comprende personas físicas o personas físicas que sean integrantes de sociedades morales, que sean productores de maíz de la cosecha de otoño-invierno 2021-2022 y cumplan con



los requisitos establecidos por SEGALMEX para el ciclo agrícola y estén interesados en participar en el programa.

El documento estratégico del proyecto informa que la población potencial de los productores que siembran maíz del Estado de Sinaloa con hasta 50 hectáreas y/o una producción límite de hasta 600 toneladas de maíz en el ciclo otoño-invierno 2021-2022, son 26,000.

Con el programa se buscó atender a la población objetivo de 1,200 productores, centrándose en productores con dificultades de acceso a fuentes de financiamiento, a fin de facilitar el acceso a coberturas y el subsidio federal del total de solicitudes. Finalmente, en los documentos de planeación menciona que se logró atender a 1,086, lo que hay una discrepancia con el padrón de beneficiarios mostrado que identifica a 996 acreditados que fueron beneficiados con el programa.

Por lo anterior se sugiere implementar un mecanismo que permita manejar en tiempo y forma las cifras oficiales.

**d. Experiencias de atención**

**9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
1	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desprende del análisis documentado de experiencias de atención en el ámbito estatal, nacional o internacional.</li> </ul>

**Justificación:**

La UR establece que el Programa responde a la necesidad de disponer de una alternativa para hacer frente al riesgo que implica la volatilidad en precios internacionales del maíz, que eventualmente puede ser causa de caída del ingreso de productores del estado en el momento de la comercialización de la cosecha, poniendo en riesgo la rentabilidad de la actividad.

*“Ante la importancia que revisten las actividades primarias para la economía sinaloense, en donde el principal cultivo es el maíz (45% del valor total de la producción agrícola), se asigna gran prioridad a este estado en el abasto de este grano a la población del país, incluido Sinaloa.”* Así también, retoma la experiencia realizada a nivel nacional por el Programa de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX). De esta manera se puede identificar que la UR realizó una revisión del tipo de contexto y acciones que se realizan a nivel nacional, sin embargo, no presenta el análisis de



resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.

Sin embargo, la UR no presenta análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema y o evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios que entrega el Pp.

**e. Selección de alternativas**

**10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos claves: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.</li> </ul>

**Justificación:**

Existen algunos argumentos sobre por qué el Pp es una alternativa óptima para atender la necesidad que se observa en el campo sinaloense. El Pp permite la optimización de recursos, esto quiere decir que dota a la UR de oportunidades para poder asignar los recursos de manera eficiente y en áreas críticas para el logro de los objetivos organizacionales. Así mismo, el enfoque en resultados del Pp establece metas y objetivos, ubica lo que se desea realizar como fin último. Se sigue de manera importante las herramientas del SED, como lo es la MML. En este sentido la elaboración del presupuesto implicó una planificación detallada para identificar las necesidades y los recursos necesarios, como lo plantea el documento estratégico del proyecto. Sin embargo, se considera importante mencionar que existen áreas de oportunidad para iniciar y mejorar el diseño del Pp.

**Sección IV. Diseño operativo**

**a. Cobertura**

**11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?**

**Criterios de valoración:**

- a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.



- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

En el apartado “2.1 Cobertura” del programa de Incentivos Anticipados Vía Financiamiento para la Compra de Coberturas 2022, solamente indica que tendrá cobertura estatal, la temporalidad y que está sujeta a la disponibilidad de recursos autorizados por la institución financiera y se establece en de forma estimada una cantidad de productores por atender que se convierte en la meta de cobertura del programa. En el documento estratégico se mencionan metas de cobertura anual, sin embargo, no se define un efecto superior más allá del ejercicio fiscal al que contempla la implementación del proyecto E007.

**b. Criterios de elegibilidad**

**12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	Los criterios de elegibilidad cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**



En las ROP del proyecto E007 apartado 2.5 Criterios de Elegibilidad, se menciona una serie de requisitos y condiciones con las cuales debe contar un productor si desea participar en el programa. Vienen enlistados de manera clara y precisa. Además de que dicha información puede ser encontrada en la página de transparencia de la SAyG.

A través de la liga: [PUBLICACIÓN REGLAS DE OPERACIÓN MAÍZ 2021- 2022.pdf \(sinaloa.gob.mx\)](https://www.sinaloa.gob.mx/publicaciones/REGLAS-DE-OPERACION-MAIZ-2021-2022.pdf)

**13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
0	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>

**Justificación:**

En el apartado 4 de esta evaluación se mencionó que el diseño del proyecto no contemplaba efectos.

**c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios**

**14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tres de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

En las Reglas de Operación del Programa, se detallan los procedimientos y plazos para el registro de trámite, la información viene en el apartado 2.6 Derechos y Obligaciones de las instancias



normativas y ejecutoras, 2.6.1 Derechos, 2.6.2 Obligaciones, 3.2 Ejecución del Programa. [PUBLICACIÓN REGLAS DE OPERACIÓN MAÍZ 2021- 2022.pdf \(sinaloa.gob.mx\)](#)

La Instancia Normativa pública la convocatoria en el micro sitio de transparencia de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa, son públicos y accesibles a la población objetivo a través de la siguiente liga: [CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INCENTIVOS ANTICIPADOS VÍA FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE COBERTURAS.pdf \(sinaloa.gob.mx\)](#).

Sin embargo, es preciso mencionar que las ROP tienen fecha del día 18 de enero de dos mil veintidós y fueron publicadas en el POE el día 16 de febrero de 2022, por lo que hasta en ese entonces entran en vigor, y la convocatoria fue publicada el 24 de enero de 2022. Por lo anterior es necesario que se tomen a consideración las futuras fechas para que haya una secuencia cronológica entre las ROP y Convocatoria.

**15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	Los criterios de selección cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cuatro de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

En las ROP se mencionan los criterios de elegibilidad y condiciones para que los productores sean susceptibles de ser beneficiarios y puedan participar en el programa. Así también, se proporcionó la convocatoria del Programa de Incentivos Anticipados Vía Financiamiento para la Adquisición de Instrumentos de Administración de Riesgos de Precio en Beneficio de los Productores de Maíz Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022 del Estado de Sinaloa. En dicho documento en los apartados de Formatos, Recepción de Documentos y Periodo de Recepción de Documentos y Solicitudes, y Transparencia, que definen los parámetros para que se realicen las actividades de recepción, selección y apertura de la información para participar en el programa.



La Instancia Normativa pública la convocatoria en el microsítio de transparencia de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa, son públicos y accesibles a la población.

**16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
0	<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica</li> </ul>

**Justificación:**

En el apartado 4 se menciona que el Pp no define ni desarrolla los efectos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales o territorios del estado, en así que este apartado no aplica.

**d. Padrón**

**17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada<sup>1</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.</li> </ul>

**Justificación:**

<sup>1</sup> Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



La UR proporcionó el padrón de beneficiarios del Programa de Incentivos Anticipados Vía Financiamiento para la Adquisición de Instrumentos de Administración de Riesgos de Precio en Beneficio de los Productores de Maíz Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022 del Estado de Sinaloa. En él se identifican un total 996 acreditados. La base de datos contiene datos como Acreditados, Nombre, RFC, Superficie (Has) y Toneladas.

Es importante mencionar que el padrón de beneficiarios los 996 acreditados es diferente a la población atendida mencionada en la respuesta de la pregunta 8. (1,086).

Por lo anterior es necesario que el Pp cuente con un padrón de beneficiarios que se maneje de forma eficaz y eficiente, que cuente con las características principales como edad, género, y demarcación territorial, asignando una clave única o folio por unidad o elemento de población atendida y tener un programa sistematizado, lo que permite garantizar que los apoyos del programa se destinen a la población que se ha establecido para el cumplimiento de sus objetivos.

**e. Transparencia y rendición de cuentas**

**18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**Criterios de valoración:**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
2	La información cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dos de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

En las ROP en el apartado 3.1 Expedición de la Convocatoria se menciona que: “La Instancia Normativa publicará la respectiva convocatoria en el micro sitio de transparencia de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa: <https://sayg.transparenciasinaloa.gob.mx/home/> , sin perjuicio de hacerlo por otros medios.”



En el micrositio de Transparencia de la SAYG se puede encontrar los documentos normativos ROP y Convocatoria del Incentivos Anticipados Vía Financiamiento para la Adquisición de Instrumentos de Administración de Riesgos de Precio (Coberturas), pero no se tiene publicada la información de los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, ni se menciona en los documentos normativos que serán públicos. Así también, el listado de personas físicas o morales a quienes asignó recursos no se encuentra disponible en el micrositio, del mismo modo tampoco reportó como evidencia los informes del ejercicio trimestral del gasto.

En el micrositio de Transparencia de la SAYG se puede encontrar los documentos normativos ROP y Convocatoria del Incentivos Anticipados Vía Financiamiento para la Adquisición de Instrumentos de Administración de Riesgos de Precio (Coberturas), pero no se tiene publicada la información de los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, ni se menciona en los documentos normativos que serán públicos. Así también, el listado de personas físicas o morales a quienes asignó recursos no se encuentra disponible en el micrositio, del mismo modo tampoco reportó como evidencia los informes del ejercicio trimestral del gasto.

Por lo anterior es necesario que la Unidad Responsable utilice mecanismos de transparencia y rendición de cuentas oficiales y públicos con la información que se solicita en este apartado.

**19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	La información cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

En las ROP de Incentivos Anticipados Vía Financiamiento para la Adquisición de Instrumentos de Administración de Riesgos De Precio en Beneficio de los Productores de Maíz Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022 del Estado de Sinaloa se establece la mecánica operativa para poder llevar a



cabo las actividades de recepción de solicitudes y los procedimientos para su procesamiento y validación.

En este mismo documento se menciona en el apartado 8. Contraloría Social lo siguiente: “La SAyG designará la unidad administrativa responsable de la Promoción de la Contraloría Social de acuerdo a la normatividad estatal vigente.” Es así que se considera a la Contraloría Social como mecanismo de participación ciudadana para la vigilancia del programa. Sin embargo, en el documento estratégico del proyecto se menciona que no se previó la realización de actividades de contraloría social, pero sí la valoración por el comité técnico, ya que eventualmente podía haber incumplimiento de productores, ya que los créditos otorgados a los productores debían ser recuperables.

En el apartado 2.6 Derechos y Obligaciones de las Instancias Normativas y Ejecutoras, 2.6.1. Derechos, punto F menciona que la difusión oportuna de la información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del programa serán a través de la página oficial de la SAyG que es <https://sayg.transparenciasinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/>

**f. Presupuesto**

**20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
0	El Pp cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

La UR no presentó documento que contemple los diferentes conceptos del gasto del programa capítulo de gasto y fuente de financiamiento, estimaciones presupuestarias en el corto plazo, gasto unitario, como gastos totales/población atendida del Pp Incentivos Anticipados Vía Financiamiento



para la Adquisición de Instrumentos de Administración de Riesgos de Precio en Beneficio de los Productores de Maíz Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022 del Estado de Sinaloa.

Es necesario que la Unidad Responsable del programa identifique y desglose los gastos de operación para tener claridad y realizar el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.

**Sección V. Consistencia programática y normativa**

**21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

**Respuesta:**

La modalidad asignada al Pp Fomento a la Agricultura es la F: Promoción y Fomento. De acuerdo a sus características, naturaleza y después de revisados algunos aspectos en el diseño tanto del Pp como del proyecto se puede mencionar que es correcto en el sentido de que de acuerdo a sus objetivos es promover entre los productores de hasta 50 hectáreas y una capacidad de producción de hasta 600 toneladas a que adquieran una cobertura.

En este sentido, se trata de proporcionar la información, los recursos, así como establecer las condiciones necesarias para promover la práctica de la adquisición de la cobertura de los costos de producción de la misma, mejorando la rentabilidad del sector asegurando un ingreso a las unidades productivas.

**22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos el Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.</li> </ul>

**Justificación:**

Derivado del análisis del documento con la información estratégica del proyecto proporcionada por la UR y los documentos normativos (ROP y Convocatoria) se establece que existe congruencia en



lo que respecta a la identificación de la población objetivo, así como los elementos de diagnóstico del problema y desarrollo de los objetivos.

Sin embargo, derivado de este análisis se encuentra la población atendida en los datos de la información estratégica del proyecto y el total de beneficiador en el padrón son diferentes.

No es posible realizar la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Reglas de Operación debido a que el Pp F064 en el ejercicio 2022 no cuenta con MIR publicada en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa.

Por lo anterior se recomienda realizar una MIR de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico para que sea elaborada con los elementos necesarios y la sintaxis correspondiente a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

**Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal**

**23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sí se identifica contribución.</b></li> </ul>

**Justificación:**

Según el documento de planeación estratégica del proyecto se pueden identificar que el programa presenta una alineación al Eje Estratégico I. Desarrollo Económico, Objetivo 3. Mejorar la rentabilidad de los productores agrícolas del Estado para elevar la calidad de vida de sus familias, Estrategia 1.2. Promover la diversificación de la producción agrícola, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los mercados nacionales e internacionales. Así mismo en el Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería se encontró que se relaciona con el objetivo 1. Mejorar la rentabilidad de los productores agrícolas y pecuarios del estado para elevar la calidad de vida y el bienestar de sus familias, estrategia 1. Promover la diversificación de la producción agrícola, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los mercados nacionales e internacionales.

Se recomienda realizar una MIR de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico para que sea elaborada con los elementos necesarios y la sintaxis correspondiente a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



**24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

**Respuesta:**

La Unidad Responsable proporcionó documentos normativos y de planeación estratégica, en ellos no se menciona la relación del objetivo central del Pp y con los ODS de la Agenda 2030.

Sin embargo, en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el Eje 2: Desarrollo Económico, Tema: 2.1. Agricultura y Ganadería Sostenibles para El Bienestar menciona contribuir a los ODS: 2, 5, 6, 8, 9 y 15.

Desde el sector agropecuario se promueven políticas públicas orientadas a posicionarse en la producción de productos de calidad. Quienes se desempeñan en estas actividades, están obligados a proteger la salud de los consumidores, recurriendo a métodos de producción, tecnologías y prácticas que aseguren la inocuidad en productos y procesos; además, contribuir a la recuperación de la biodiversidad y su protección; mejorar la calidad y disponibilidad de los recursos suelo y agua; proteger montes, selvas y bosques, y mejorar los espacios rurales y las condiciones ambientales, minimizando daños sobre otros ecosistemas.

Además, las actividades agrícolas y pecuarias son de gran importancia en la producción de alimentos nutritivos, generación de empleos y el crecimiento económico del estado; por otra parte, contribuyen a la autosuficiencia alimentaria del país, garantizando su comercialización tanto en el mercado nacional y extranjero.

**Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades**

**25. ¿En la Estructura Programática de la APE vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?**

**Respuesta:**

Derivado del análisis de los documentos normativos y de planeación estratégica que la UR entregó y tras realizar una comparación con los Pp contenidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2022, no se encontraron similitudes, complementariedades con otros programas al Pp F 064. Por tanto, el Pp Fomento a la Agricultura proyecto E007 Coberturas Anticipadas para Garantizar Precios Mínimos de Maíz en Apoyo a Pequeños Productores no presenta duplicidad.



**Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)**

**26. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?**

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
3	<p>El ISD permite obtener información relevante sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.</li> <li>• En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD permite obtener información sobre el objetivo central del Pp.</li> </ul>

**Justificación:**

El Proyecto E007 presenta en sus documentos de planeación estratégica una MIR del Programa de Incentivos Anticipados Vía Financiamiento para Compra de Coberturas. Sin embargo, esta MIR no fue publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2022. En la MIR que entregó la UR se identifica un fin, propósito, componentes y actividades de acuerdo a la MML. Se identifican indicadores estratégicos e indicadores de gestión en el nivel de componentes y actividades. Con ellos se identifica y cuantifica a la población objetivo y población potencial manteniendo congruencia con el resto del documento.

Así mismo se identifica que el indicador de propósito: Población objetivo atendida por el programa y indicador de componente 2: Número de beneficiarios lleva al mismo resultado que son los beneficiarios del programa por lo que se sugiere realizar esta corrección en la Matriz presentada.

De igual forma para el indicador de nivel de fin: Cobertura de la población potencial identificada, se solita hacer una revisión para saber si el idónea para medir la contribución que tiene este programa para consolidar entre productores pequeños y medianos una cultura de manejo de la volatilidad de precios a través de instrumentos de administración de riesgo de precios bajos.

**27. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.



- d) Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
3	El indicador cumple con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuatro de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

Se identifican de los 6 indicadores definidos en la MIR del Programa de Incentivos Anticipados Vía Financiamiento para Compra de Coberturas que cumplen con 4 criterios CREMA establecidos para el diseño de indicadores de desempeño. En cuanto a que, si los indicadores son adecuados, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp se sugiere realizar la modificación de niveles fin/propósito de la pregunta anterior.

**28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
1	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.</li> </ul>

**Justificación:**

Los indicadores definidos en el ISD del Pp proporcionado por la UR solamente describen las ubicaciones electrónicas de los medios de verificación, no mencionan los nombres de los documentos respectivos que contienen la información en el avance de las metas. Así como tampoco se definen las áreas administrativas responsables de generar o publicar la información, ni mencionan el año o periodo en que se emite el documento.



Por lo que es necesario que se realicen las modificaciones necesarias para que el ISD contenga la información con las características anteriormente mencionas.

**29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

**Respuesta:**

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 29.1, 29.3 y 29.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 29.2 a 29.4 de la sección de “consideraciones”.

Nivel	Criterios
3	Las metas de los indicadores cuentan con: <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Tres</b> de los criterios de valoración.</li> </ul>

**Justificación:**

Los 6 indicadores del ISD definen los métodos de cálculo para cada uno, cuentan con una unidad de medida, y son factibles. Sin embargo, se identifican que algunas son laxas y su cumplimiento se encuentra garantizado derivado que son indicadores de gestión simples.

Un ejemplo de ello es que del total de la población objetivo que son 26 mil productores tiene la meta anual, a nivel fin, de apoyar al 5% de la población objetivo (1300) y en el componente 2 se pretende beneficiar a 1,200 con lo cual hay una discrepancia para el cumplimiento. Además, no se presenta evidencia de cuantos indicadores se cumplieron o que porcentaje se cumplió en alguna matriz de cierre de indicadores 2022, pues la única evidencia es el documento estratégico de planeación donde decía atender a 1,086 lo que muestra una discrepancia con el padrón de beneficiarios mostrado que identifica a 996 a beneficiarios.

Por lo anterior se sugiere realizar un documento que muestre los avances logrados en cada uno de los indicadores del ISD al cierre del ejercicio 2022 para el programa F 064.



**Sección IX. Valoración final del diseño del Pp**

**I. Valoración cuantitativa global**

TABLA 4. VALORACIÓN MÁXIMA POR SECCIÓN

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2 - 5	4	8	2
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5	12	2.4
IV	Diseño operativo	11 - 20	10	19	1.9
V	Consistencia programática y normativa	22	1	2	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	23	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	4	10	2.5
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>55</b>	<b>2.2</b>

FIGURA 2. VALORACIÓN CUANTITATIVA POR SECCIÓN (EJEMPLO)





### Valoración cualitativa del Pp

Para el mejoramiento del Pp F 064, Fomento a la Agricultura y su proyecto E007 Coberturas Anticipadas para Garantizar Precios Mínimos de Maíz en Apoyo a Pequeños Productores será necesario mejorar lo siguiente:

- Establecer un diagnóstico que cumpla con los requisitos establecidos para la elaboración de diagnóstico.
- Que las ROP o documento similar se establezca una sola problemática que defina de manera clara el problema que da origen al programa, de igual forma es importante que señale y defina la cantidad de productores en tal situación para conocer la capacidad de atención que tendrá el programa.
- Que el problema o necesidad delimita la situación en un contexto territorial de manera macro, es necesario contextualizar el problema de manera local y mostrar evidencia de cuánto tiempo se tiene con esta problemática, a partir de cuándo inicia y sustentar con información y/o estadísticas oficiales. Es indispensable considerar que el programa se sustente en un análisis del problema que considere el estado actual de los efectos en grupos poblacionales, territorios del estado o afectaciones en el medio ambiente.
- En los documentos de planeación menciona datos diferentes a los mostrados en el padrón de beneficiarios del programa. Se sugiere implementar un mecanismo que permita manejar en tiempo y forma las cifras oficiales.
- Las fechas de publicación de ROP y la convocatoria necesitan ser consistentes y deberá ser tomado esto en cuenta para futuras fechas y que exista una secuencia cronológica entre ambas.
- Que el micrositio de Transparencia de la SAyG se publiquen los documentos normativos ROP y Convocatoria y además la información de indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Así también, el listado de personas físicas o morales a quienes asignó recursos y evidencia los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Es necesario que la Unidad Responsable del programa identifique y desglose los gastos de operación para tener claridad y realizar el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.
- Realizar una MIR de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico de acuerdo a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Y que esta MIR tenga coherencia con las ROP del programa.



**Sección IX. Análisis FODA**

En este apartado se registraron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, a partir de la tabla siguiente:

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
<b>Sección III. Diseño de la propuesta de atención.</b>	Se retoman las experiencias de acciones como las que realiza Gobierno Federal. Aun así, es conveniente conocer los resultados del mismo para poder considerar la pertinencia y viabilidad del programa.	9	Se recomienda hacer el análisis pertinente de los resultados del Programa Segalmex.	Corto plazo
	El programa presupuestario se sustenta en documentos normativos, beneficia a la población objetivo, tiene definida la problemática que afecta al sector agrícola del estado de Sinaloa.	1	Se recomienda mejorar los documentos de diagnóstico y MIR, así como algunos indicadores.	Corto plazo
<b>Sección VI. Contribución a los objetivos de la planeación estatal.</b>	Existe un planteamiento de la relación que existe entre el Pp/Proyecto mantiene relación con los objetivos estratégicos, sin embargo, debe haber congruencia con las metas de cada una.	22	Se debe homologar o generar congruencia con las metas entre el Pp y los documentos de planeación estatal.	Corto plazo
Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
<b>Sección II. Problema o Necesidad Pública.</b>	No se cuenta con un diagnóstico que permita conocer los antecedentes, causas y efectos del problema que el Pp busca atender.	1	A pesar de que el proyecto que se toma como objeto de estudio plantea alguno de los elementos de planeación con base en la MML. Se debe realizar el documento para el Pp.	Corto plazo
	Las ROP no establecen una sola problemática que defina de manera clara el problema que da origen al programa	2	Es importante que señale y defina la cantidad de productores en tal situación para conocer la capacidad de atención que tendrá el programa	Corto plazo



Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
	El problema delimita la situación en un contexto territorial de manera macro.	3	Contextualizar el problema de manera local y mostrar evidencia con información y/o estadísticas oficiales.	Corto plazo
<b>Sección IV. Diseño Operativo.</b>	El Pp necesita de una estrategia de cobertura bien definida.	11	Se debe diseñar una estrategia de cobertura que establezca metas que puedan conocer los niveles de atención en la población.	Corto plazo
	No se conoce de manera clara los mecanismos para los trámites del Pp.	14	Se debe realizar una síntesis que resuma el proceso por el que pasan las solicitudes y los trámites.	Corto plazo
	Las ROP tienen fecha del día 18 de enero de dos mil veintidós y fueron publicadas en el POE el día 16 de febrero de 2022, por lo que hasta en ese entonces entran en vigor, y la convocatoria fue publicada el 24 de enero de 2022.	14	Que exista una secuencia cronológica entre las ROP y Convocatoria.	Corto plazo
	EL padrón de beneficiarios los 996 acreditados es diferente a la población atendida mencionada en la respuesta de la pregunta 8.	17	Sistematizar la información.	Corto plazo
<b>Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).</b>	No existen Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp.	28	Es necesario que realicen fichas técnicas de los indicadores donde se tenga información concerniente a los elementos mínimos necesarios.	Corto plazo
	El listado de personas físicas o morales a quienes asignó recursos no se encuentra disponible en el microsítio.	18	Sistematizar la información y publicarla a Transparencia.	Corto plazo
	El microsítio de Transparencia de la SAyG no se tiene publicada la información de los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados,	18	Sistematizar la información y publicarla a Transparencia.	Corto plazo



Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
	La MIR debe realizarse y publicarse en la Ley.	22	Actualizar la MIR y continuar haciendo para ejercicios posteriores.	Corto plazo

\* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

### Sección X. Conclusiones generales

En las ROP se menciona que el alcance del Programa de Incentivos Anticipados Vía Financiamiento para la Adquisición de Instrumentos de Administración de Riesgos para los Productores de Maíz del ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021/2022 es estatal y se encuentra enfocado a los productores de hasta 50 hectáreas y que tengan una capacidad de producción de hasta 600 toneladas. Aunque cabe mencionar que el programa presupuestario F064, presenta un documento de planeación para el ejercicio fiscal 2022, no tiene la MIR publicada en algún sitio oficial, así como tampoco cuenta con los elementos básicos publicados.

La naturaleza de los apoyos que oferta el programa es a través de créditos de garantías líquidas que por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el objetivo del programa es contribuir a consolidar la cultura del agricultor de adquirir y detentar instrumentos de administración de riesgos. El programa no establece coherencia completa con los elementos de planeación entregados por la UR y la que se publica en las reglas de operación del programa.

Se considera que el programa es adecuado para atender la necesidad de los productores por dispones de una alternativa para hacer frente a los riesgos provocados por la volatilidad de los precios del maíz a nivel internacional, pero que el mismo requiere de ciertas adecuaciones en el diseño prestando atención en el uso de las herramientas metodológicas de la planeación estratégica.

El Pp F064 Fomento a la Agricultura y específicamente E007 Coberturas Anticipadas para Garantizar Precios Mínimos de Maíz en Apoyo a Pequeños Productores requiere centrarse en homologar los términos y características de los documentos de planeación, Denominado "Informe sobre el Ejercicio del Gasto" y los documentos normativos. La intención de esta evaluación de diseño es encontrar las limitantes para la gestión del programa, y que, de acuerdo a la instalación del PBR-SED, se adecue al enfoque en resultados. Mejorar la implementación del programa, esperando mejorar los resultados del mismo.

La presentación de los datos de los Pp debe ser accesible, clara y comprensible, los documentos comprobatorios o las evidencias, vistos como insumos para poder realizar la evaluación debe ser más adecuada para mejorar el análisis de la evaluación y por tanto mejorar las recomendaciones.



## DISPOSICIONES GENERALES

### Perfil de la instancia evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos académicos mínimos, así como los campos y años de experiencia requeridos para cada uno de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora.

(La Unidad o Área Responsable de Evaluación de cada dependencia o entidad debe especificar los requisitos del perfil del equipo de la instancia evaluadora considerando las características particulares del Pp, así como los sectores, temáticas y áreas de experiencia relevantes para el desarrollo de la evaluación, de acuerdo a lo establecido a los requisitos mínimos de elegibilidad para contratación de evaluadores en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios y Recursos Federales en el Estado de Sinaloa vigentes).

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Enlace institucional de la evaluación	Doctorado	Diseño y seguimiento de las actividades de evaluación para los programas presupuestarios de la SAyG.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de desempeño a programas presupuestarios operados por la SAyG.</li> <li>Evaluación de Diseño a programas presupuestario operados por la SAyG.</li> </ul>
Auxiliar de la evaluación	Licenciatura en Políticas Públicas	Realización de evaluaciones a políticas y programas públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de desempeño a programas presupuestarios operados por la SAyG.</li> <li>Evaluación de Diseño a programas presupuestario operados por la SAyG.</li> </ul>

### Fuentes de Información

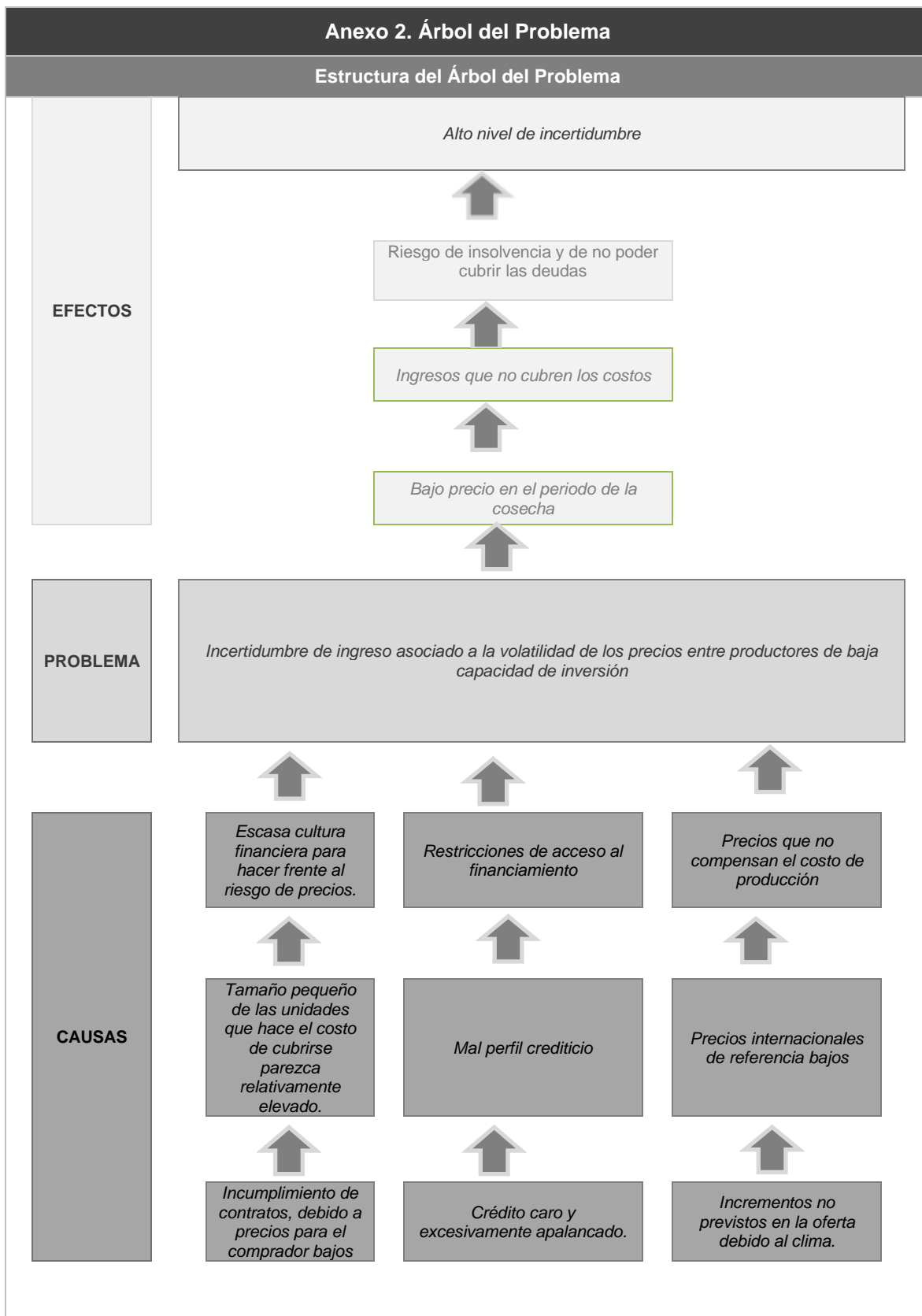
El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación.

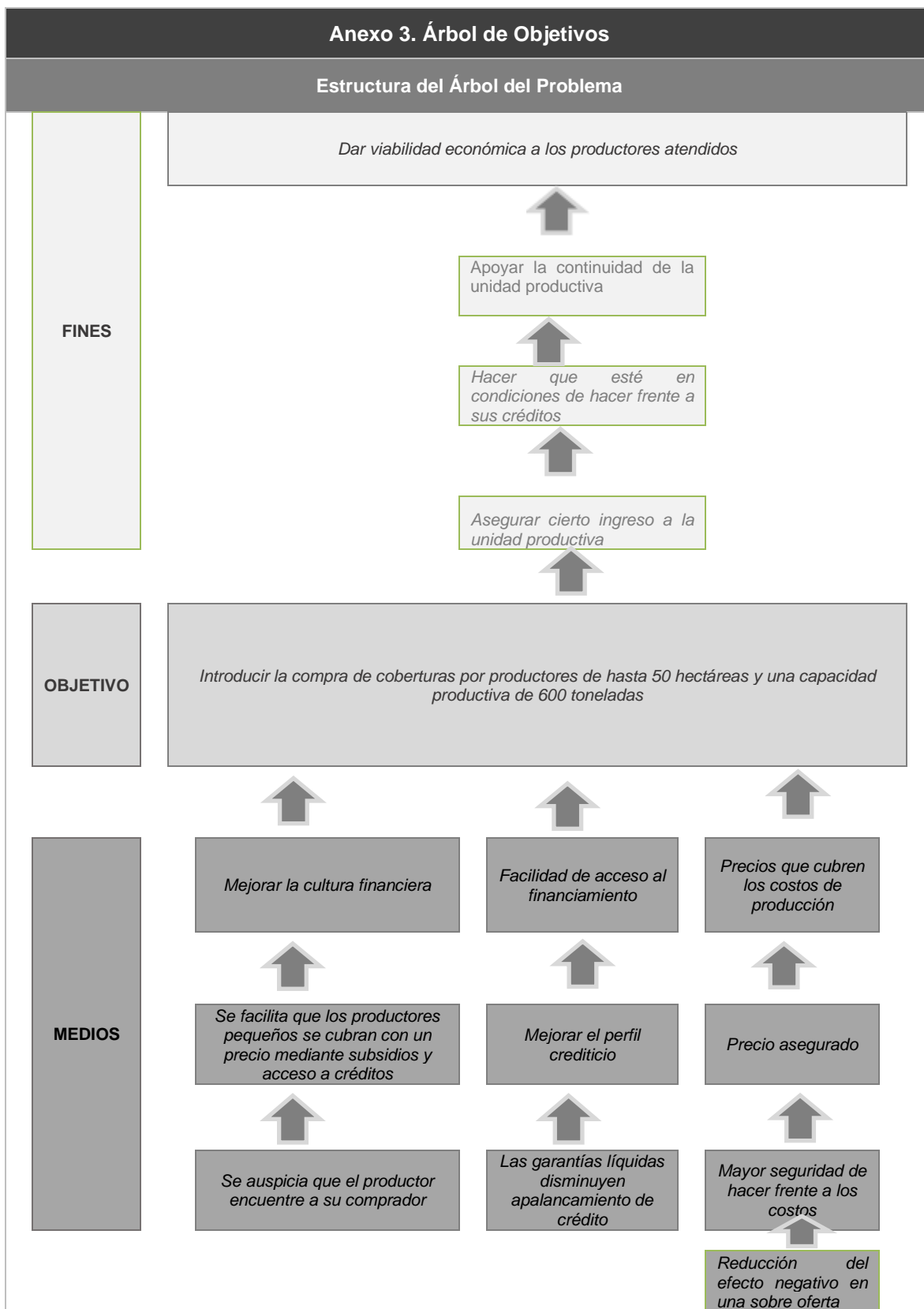
## FORMATOS DE ANEXOS

Se elaboraron los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:



<b>Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente</b>			
<b>Problema o necesidad pública central</b>			
Incertidumbre de ingreso asociada a la volatilidad de precios entre productores de baja capacidad de inversión.			
<b>Descripción de afectaciones diferenciadas</b>			
<b>Grupo de población / territorio / medio ambiente</b>	<b>Descripción de la afectación diferenciada</b>	<b>Brechas o rezagos identificados</b>	<b>Fuente de información</b>
Mujeres	No existe afectación diferenciada	NA	NA
Niñas, niños y adolescentes	NA	NA	NA
Jóvenes (15 a 29 años)	NA	NA	NA
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	NA	NA	NA
Personas indígenas y/o afrodescendientes	NA	NA	NA
Personas con discapacidad	NA	NA	NA
Localidades rurales	NA	NA	NA
Entidades del sureste del estado	NA	NA	NA
Medio ambiente	NA	NA	NA
Otro	NA	NA	NA







Anexo 4. Estrategia de Cobertura							
Clave y nombre del Pp:		F064 Fomento a la Agricultura					
Tipo de Evaluación:		Diseño		Año de la Evaluación:		2022	
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida							
Población	Definición						
Potencial (PP)	Población productora de maíz del estado de Sinaloa.						
Objetivo (PO)	Población productora de maíz que operen hasta 50 hectáreas o tengan una producción de 600 toneladas del estado de Sinaloa.						
Atendida (PA)	Población productora de maíz que operen hasta 50 hectáreas o tengan una producción de 600 toneladas que solicitaron y su apoyo fue autorizado en el estado de Sinaloa.						
Evolución de la cobertura							
Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)		
Potencial (P)	Productores	26,000	26,000				
Objetivo (O)	Productores	1,200	1,200				
Atendida (A)	Productores	996	1,200				
(A/O) x 100	%	83%	100%	%	%		
Análisis de la estrategia de cobertura							
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado		Si	x	No	Parcial	Inadecuada	Elaborar un método de cálculo documentado basado en la suficiencia presupuestal y la estrategia de cobertura.
Consistencia con el diseño del programa	x	Si		No	Parcial	Adecuada	
El presupuesto requerido	x	Si		No	Parcial	Adecuada	
Metas a corto plazo factibles	x	Si		No	Parcial	Adecuada	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	x	No	Parcial	Inadecuada	Se debe realizar el análisis de los posibles riesgos o amenazas con base en criterios de operatividad, suficiencia presupuestal, y normatividad.
Indicadores claros	x	Si		No	Parcial	Adecuada	



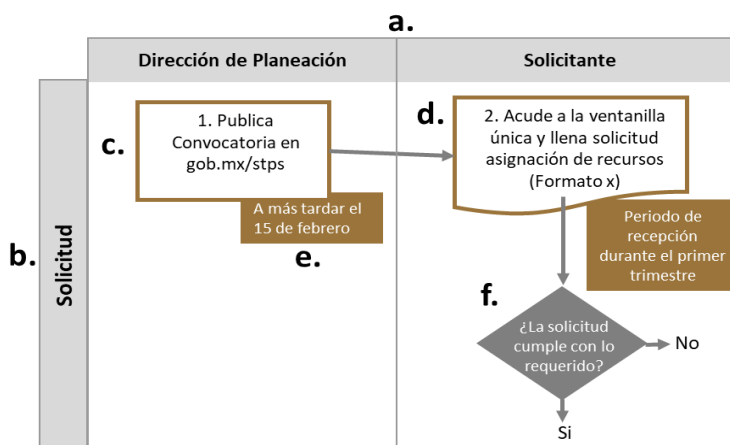
### Anexo 5. Mecanismo de solicitud

#### Flujograma

**Elementos mínimos que debe contener:**

- Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- Identificación del macroproceso: Solicitud, registro, verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad, seguimiento al trámite de solicitud etc.
- Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- Plazo estimado para su realización.
- Identificación de alternativas o decisiones.

**Ejemplo**



#### Áreas de mejora

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
<b>Proceso</b>	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
<b>Mejora identificada</b>	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.		
	a) Adaptar a las características de la población objetivo	c) ) d) )	Reducir/ampliar un plazo de realización Inclusión de un involucrado
	b) Inclusión de un proceso	e) )	Publicación de los requisitos y trámites
<b>Argumentación</b>	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
<b>Propuesta</b>	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de solicitud, registro y seguimiento del trámite.		



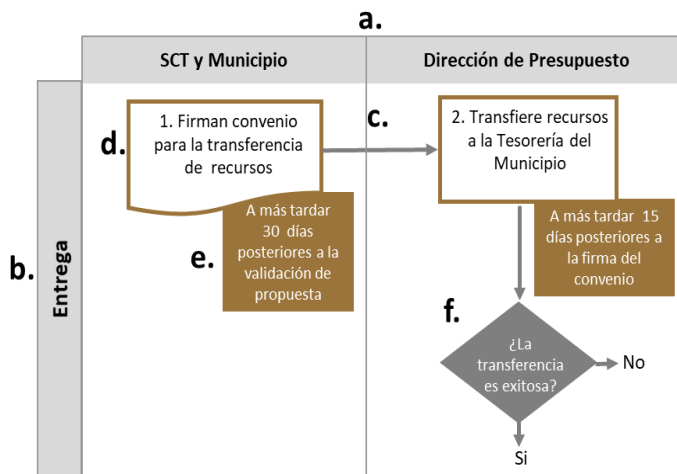
**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

**Flujograma**

**Elementos mínimos que debe contener:**

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Preparación para la entrega, verificación en campo del cumplimiento de criterios de elegibilidad, entrega, etc.
- c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- d. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- e. Plazo estimado para su realización.
- f. Identificación de alternativas o decisiones.

**Ejemplo**



**Áreas de mejora**

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
<b>Proceso</b>	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
<b>Mejora identificada</b>	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.		
	a) Adaptar a las características de la población objetivo	c) ) d) )	Reducir/ampliar un plazo de realización Inclusión de un involucrado
	b) Inclusión de un proceso	e) )	Publicación de los requisitos y trámites
<b>Argumentación</b>	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
<b>Propuesta</b>	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de entrega.		



### Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

#### Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Indicar el nombre del documento*

- Existe un procedimiento específico y está documentado. \_\_\_\_\_
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración   | Actualización   | Depuración  |
|---|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.  | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.                     |
| <input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | <b>Indique el periodo de actualización establecido:</b><br><br><b>Anual</b>           | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. |   |   |

#### Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* \_\_\_\_\_
- No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* \_\_\_\_\_

#### Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
- No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
- No

#### Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora



<b>Anexo 8. Presupuesto</b>			
<b>Recursos presupuestarios</b>			
<b>Capítulo de gasto</b>		<b>Monto en pesos corrientes</b>	
1000 Servicios personales		2,926,614	
2000 Materiales y suministros		70,620	
3000 Servicios generales		646,392	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		191,892	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		0	
6000 Inversión pública		86,000,000	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones		0	
8000 Participaciones y aportaciones		0	
9000 Deuda pública		0	
<b>TOTAL</b>		<b>89,835,518</b>	
<b>Fuente u origen de los recursos</b>			
<b>Fuente de Recursos</b>		<b>Porcentaje respecto al presupuesto estimado</b>	
Recursos Fiscales		96%	
Participaciones		4%	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	
<b>Gastos</b>			
<b>Gasto</b>	<b>Metodología</b>	<b>Estimación</b>	<b>Fuente de información</b>
<b>Operación</b>	Totalidad del presupuesto	89,835,518	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos
<b>Mantenimiento</b>			
<b>Capital</b>			
<b>Unitario</b>			
<b>TOTAL</b>			



<b>Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación estatal</b>				
<b>Clave y nombre del Pp:</b>	F064 Fomento a la Agricultura			
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	Inducir la compra de coberturas por productores de hasta 50 hectáreas y una capacidad de producción de hasta 600 toneladas.			
a) Valoración de la alineación establecida PED vigente				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
<b>Plan Estatal de Desarrollo 2022-2007</b>	Objetivo 3. Mejorar la rentabilidad de los productores agrícolas del Estado para elevar la calidad de vida de sus familias.	Estrategia 1.2. Promover la diversificación de la producción agrícola, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los mercados nacionales e internacionales.	Contribuir a consolidar entre productores pequeños y medianos una cultura de manejo de la volatilidad de precios a través de instrumentos de administración de riesgo de precios bajos.	<b>Existe cierta congruencia con los objetivos del programa y los objetivos del PED.</b>
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
<b>Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería</b>	Objetivo 1. Mejorar la rentabilidad de los productores agrícolas y pecuarios del estado para elevar la calidad de vida y el bienestar de sus familias	Estrategia 1. Promover la diversificación de la producción agrícola, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los mercados nacionales e internacionales.	Contribuir a consolidar entre productores pequeños y medianos una cultura de manejo de la volatilidad de precios a través de instrumentos de administración de riesgo de precios bajos.	<b>Existe cierta congruencia con los objetivos del programa y los objetivos del PSAyG.</b>
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
<b>No existe vinculación.</b>				



Anexo 10. Alineación a los ODS																	
Nombre del Pp:	Fomento A La Agricultura								Modalidad y clave:	F064							
Objetivo central del Pp evaluado:	Inducir la compra de coberturas por productores de hasta 50 hectáreas y una capacidad de producción de hasta 600 toneladas.																
Vinculación establecida por el Pp																	
<i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:</i>																	
ODS	Meta	Vinculación										Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)					
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																	
<i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:</i>																	
X	X							X									
ODS	Meta	Vinculación										Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)					
1. Fin de la Pobreza	<p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.</p> <p>2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en</p>	Indirecta										Estos puntos se vinculan porque las metas de cada uno van hacia un mismo objetivo que es acabar con la pobreza y el hambre.					



**Anexo 10. Alineación a los ODS**

	<p>particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas</p> <p>2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.</p>		
--	---	--	--

**Consideraciones:**

>> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.



### Anexo 10. Alineación a los ODS

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:  
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

>> **Vinculación**

**Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

**Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

X



<b>Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades</b>											
Información del Pp evaluado											
<b>Nombre del Programa:</b>	No existe duplicidad con otro Pp						<b>Modalidad y clave:</b>	NA			
<b>Dependencia/Entidad:</b>	NA						<b>Ramo:</b>	NA			
<b>Unidad Responsable:</b>	NA						<b>Clave:</b>	NA			
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Diseño						<b>Año de la Evaluación:</b>	2022			
Información de los Pp analizados											
Nomb re del Pp	Modalid ad y clave	Dependen cia o Entidad:	Ram o	Proble ma públic o que busca resolve r	Objeti vo centra l	Poblaci ón objetiv o	Cobertu ra geográ fica	Bien y/o servici o otorga do	Relación identific ada	Argumentac ión	Recomenda ción
<b>Descripción:</b>											
<b>Nombre del Pp</b>	NA										
<b>Modalidad y clave</b>	NA										
<b>Dependencia Entidad:</b>	NA										
<b>Ramo</b>	NA										
<b>Problema público que busca resolver</b>	NA										
<b>Objetivo central</b>	NA										
<b>Población objetivo</b>	NA										
<b>Cobertura geográfica</b>	NA										
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	NA										
<b>Relación identificada</b>	NA										
<b>Argumentación</b>	NA										
<b>Recomendación</b>	NA										



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	NO								NO
La cobertura de la población objetivo	Sí	Cobertura de la población potencial identificada.	Mide la proporción de productores que recibe el beneficio del programa respecto a la población potencial.	Se divide el número de beneficiarios por la población potencial del programa y se multiplica por 100.	Productores beneficiarios.	Anual	1,200	Ascendente	NO
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Producción protegida con coberturas.	Cuantifica el volumen de producción protegido mediante coberturas.	Volumen de producción bajo programa beneficiada con coberturas entre volumen de producción programa para coberturas mediante el programa por 100.	Toneladas.	Anual	165,600	Ascendente	NO
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Solicitudes aceptadas y atendidas.	Registra el número de solicitudes presentadas por productores interesados en beneficiarios del programa que han cumplido con los requisitos y que han sido dictaminados positivamente para recibir el apoyo.	Solicitudes dictaminadas positivamente respecto al número de solicitudes presentadas multiplicado por 100.	Porcentaje.	Anual	100%	Ascendente	NO
Características de los indicadores									
MI R	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación



**Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

	<b>Resultados</b>	Fin	Cobertura de la población potencial identificada.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	No mide el impacto en un objetivo superior.
		Propósito	Población objetivo atendida por el programa.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	No mide el alcance en la disminución del problema.
	<b>Gestión</b>	Componente 1	Producción protegida con coberturas.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Mide el bien o servicio que pretende entregar.
		Componente 2	Número de beneficiarios.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Mide el bien o servicio que pretende entregar.
		Actividad 1.1	Solicitudes aceptadas y atendidas.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Mide las actividades necesarias para generar los bienes o servicios.
		Actividad 2.1	Solicitudes atendidas y dictaminadas positivamente.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Mide las actividades necesarias para generar los bienes o servicios.
<b>FID</b>	<b>Resultados</b>	Indicador FID Estratégico							
	<b>Gestión</b>	Indicador FID Gestión							

**Características de las metas**

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retardados	Justificación
<b>MIR</b>	Fin	Cobertura de la población potencial identificada.	5%	Se divide el número de beneficiarios por la población por la población potencial del programa y se multiplica por 100.	Productores beneficiarios.	Sí	No	No	No se encuentra orientada a la consecución de un objetivo superior.
	Propósito	Población objetivo atendida por el programa.	100%	Población que se beneficia con el programa entre población objetivo que se busca sea atendida con el programa por cien.	Porcentaje.	Sí	Sí	No	Al medir el nivel de cobertura con relación a la población objetivo del programa se puede realizar una medición básica del desempeño.
	Componentes	Producción protegida con coberturas.	165,600	Volumen de producción bajo programa beneficiada con coberturas entre volumen de producción programa para coberturas	Toneladas.	Sí	Sí	Sí	Mide el avance en cuanto a la proporción del bien o servicio ofrecido.



**Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación	
MIR	Fin	Reportes e informes de transparencia	Subsecretaría de Agricultura	Anual	<a href="https://sayg.transparenciasinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/">https://sayg.transparenciasinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/</a>	Se debe ser más claro con la ubicación y nombre específico del documento que contiene la información del indicador.
	Propósito	Reportes e informes de transparencia	Subsecretaría de Agricultura	Anual	<a href="https://sayg.transparenciasinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/">https://sayg.transparenciasinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/</a>	Se debe ser más claro con la ubicación y nombre específico del documento que contiene la información del indicador.
	Componentes	Padrón de Beneficiarios del Programa	Subsecretaría de Agricultura	Anual	<a href="https://sayg.transparenciasinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/">https://sayg.transparenciasinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/</a>	No existe propuesta de mejora
	Actividades	Padrón de Beneficiarios del Programa	Subsecretaría de Agricultura	Anual	<a href="https://sayg.transparenciasinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/">https://sayg.transparenciasinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/</a>	No existe propuesta de mejora
	Indicador FID Estratégico					
FID	Indicador FID Gestión					



**Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño**

**Propuesta de indicadores**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	
<b>MIR</b>	Fin	Tasa de Crecimiento del valor real de la producción agrícola del estado de Sinaloa.	Mide la variación en el incremento del valor real de la producción agrícola del estado de Sinaloa.	(Valor real de la producción agrícola del año de referencia – valor real de la producción agrícola del año inmediato anterior) / valor de la producción agrícola del año de referencia * 100	Porcentaje	Anual	2%	Ascendente
	Propósito	Porcentaje de productores que reciben apoyo a través del programa.	Mide el porcentaje de productores que reciben apoyo a través del programa.	(Productos que reciben apoyo / productores programa para recibir apoyo) * 100	Porcentaje	Anual	100%	Ascendente
	Componentes	Volumen de producción protegida con coberturas.	Cuantifica el volumen de producción protegido mediante coberturas.	Volumen de producción bajo programa beneficiada con coberturas entre volumen de producción programa para coberturas mediante el programa por 100.	Toneladas	Trimestral	165,600	Ascendente
	Actividades	Porcentaje de solicitudes atendidas y dictaminadas positivamente.	Es el número de solicitudes para recibir el apoyo de coberturas y aquellas que fueron dictaminadas como positivas.	(Solicitudes aprobadas / solicitudes recibidas) * 100	Porcentaje	Trimestral	100%	Ascendente
<b>FID</b>	Indicador FID Estratégico							
	Indicador FID Gestión							



<b>Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación</b>	
<b>Documentos normativos e institucionales</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Convocatoria del Programa Incentivos Anticipados Vía Financiamiento para la Adquisición de Instrumentos de Administración de Riesgos de Precio (Coberturas). (2022).</li><li>• Documento de Planeación Estratégica del Programa Incentivos Anticipados Vía Financiamiento para la Adquisición de Instrumentos de Administración de Riesgos de Precio (Coberturas). (2022).</li><li>• Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sinaloa. (2022).</li><li>• Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. (2022)</li><li>• Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería 2022-2027. (2022).</li><li>• Reglas de Operación del Programa Incentivos Anticipados Vía Financiamiento para la Adquisición de Instrumentos de Administración de Riesgos de Precio (Coberturas). (2022).</li></ul>	
<b>Informes</b>	
<b>Libros</b>	
<b>Revistas</b>	
<b>Documentos de trabajo e investigación</b>	
<b>Páginas web</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11678/CONVOCATORIA%20DEL%20PROGRAMA%20INCENTIVOS%20ANTICIPADOS%20V%C3%8DA%20FINANCIAMIENTO%20PARA%20LA%20ADQUISICI%C3%93N%20DE%20COBERTURAS.pdf">https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11678/CONVOCATORIA%20DEL%20PROGRAMA%20INCENTIVOS%20ANTICIPADOS%20V%C3%8DA%20FINANCIAMIENTO%20PARA%20LA%20ADQUISICI%C3%93N%20DE%20COBERTURAS.pdf</a></li><li>• <a href="https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11679/Documento%20Estrat%C3%A9gico%20del%20Proyecto%20E007.docx">https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11679/Documento%20Estrat%C3%A9gico%20del%20Proyecto%20E007.docx</a></li><li>• <a href="https://transparencia.sinaloa.gob.mx/p/ley-de-ingresos-y-presupuesto-de-egresos-del-estado-de-sinaloa-para-el-ejercicio-fiscal-2022">https://transparencia.sinaloa.gob.mx/p/ley-de-ingresos-y-presupuesto-de-egresos-del-estado-de-sinaloa-para-el-ejercicio-fiscal-2022</a></li><li>• <a href="https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11679/POE-30-enero-2023-013-II%20(2).PDF">https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11679/POE-30-enero-2023-013-II%20(2).PDF</a></li><li>• <a href="https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11678/PUBLICACI%C3%93N%20REGLAS%20DE%20OPERACI%C3%93N%20MA%C3%8DZ%202021-%202022.pdf">https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11678/PUBLICACI%C3%93N%20REGLAS%20DE%20OPERACI%C3%93N%20MA%C3%8DZ%202021-%202022.pdf</a></li></ul>	
<b>Estadísticas y registros administrativos</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Padrón de Beneficiarios del programa de Incentivos Anticipados Vía Financiamiento para la Adquisición de Instrumentos de Administración de Riesgos de Precio (Cobertura). (2022).</li></ul>	
<b>Otro</b>	



<b>Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación</b>	
<b>Nombre de la evaluación</b>	Evaluación de Diseño
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	F064. Fomento a la Agricultura E007. Coberturas anticipadas para garantizar precios mínimos de maíz en apoyo a pequeños productores
<b>Ramo</b>	6. Agricultura y Ganadería
<b>Unidad(es) Responsable(s)</b>	Subsecretaría de Agricultura
<b>PAE de origen</b>	PAE 2023
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2023
<b>Tipo de evaluación</b>	Diseño
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Juan Diego Millán López
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	Jorge Omar Montes Medina María B. Ibarra Velázquez Brenda Paola Torres González
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Dirección de Valor Agregado
<b>Nombre del funcionario en calidad de enlace responsable</b>	Juan de Dios Trujillo
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa fue la instancia evaluadora de la presente evaluación
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	La evaluación se llevó a cabo a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa, ajena a la unidad responsable del Pp
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recurso estatal